



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de noviembre de 2017 hasta el 15 de febrero de 2018 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación en cáncer desde la investigación traslacional a la práctica clínica, desarrollada por grupos coordinados multidisciplinares.

En la presente convocatoria se entenderá un Programa de investigación traslacional como el conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación en cáncer que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con instrumentos de investigación básica, o que en una dirección alternativa, intenten trasladar a la práctica clínica los descubrimientos de la investigación básica.

Los proyectos deberán de incluir un plan de transferencia tecnológica de resultados para los dos últimos años de la ayuda.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

La solicitud deberá ser realizada por un grupo coordinado estable de investigación traslacional. Estos son aquellos grupos compuestos por investigadores que desarrollan de manera conjunta y coordinada un programa de investigación traslacional en los ámbitos básico, clínico, epidemiológico y de servicios de la salud.

Además estos grupos deberán:

- Tener un coordinador científico que será el encargado de presentar el programa de investigación en nombre del grupo.
- Estar constituidos por, al menos, dos unidades de investigación (se recomienda tres o más) que conformen un equipo multidisciplinar, con participación necesaria en el conjunto de investigadores clínicos y básicos.
- Los distintos colaboradores de la propuesta deberán de desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación españoles que no tengan ánimo de lucro. Podrán incluirse grupos internacionales, pero estos no recibirán financiación directa de la convocatoria.
- Estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuesto por personal de un único centro en casos debidamente justificados.
- Se valorará la presencia de un grupo emergente, hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación, entre los colaboradores de la propuesta.

Cómo se solicita:

Documentación necesaria:

- [Memoria científico-técnica](#) del programa de investigación.
- Conformidad de las instituciones donde se vaya a realizar el programa de investigación.
- Carta de los comités éticos que procedan.
- [Currículum Vitae del coordinador científico](#) y [Currículum Vitae del resto](#) de los jefes de los grupos participantes.

Para presentar la solicitud, el solicitante deberá registrarse previamente en la [plataforma on-line](#) de la Fundación Científica AECC. Tras el registro podrá realizar la solicitud siguiendo las instrucciones especificadas en la página de la convocatoria.

Cuantía: Entre 500.000 y 1.000.000€.

Duración: Máximo cinco años.

Criterios de Evaluación:

- Valoración científica del programa de investigación clínico (calidad, interés y viabilidad). Hasta 30 puntos.
- Historial científico de los grupos (IPs y equipos investigadores). Valoración de la estructura de los grupos y de su nivel de dedicación y coordinación. Hasta 30 puntos.
- Valoración de la multidisciplinariedad del equipo de investigación. Hasta 10 puntos.
- Valoración del potencial de aplicabilidad de los resultados a la práctica clínica. Hasta 25 puntos.
- Valoración del plan de transferencia de los resultados científicos a la sociedad. Hasta 5 puntos.

Más Información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)

